

POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

1. Objeto y finalidad

La presente Política del Sistema Interno de Información tiene por objeto establecer los principios generales que rigen el Sistema Interno de Información de Fontventa, S.L., en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

La finalidad del Sistema Interno de Información es:

- Facilitar un cauce seguro y confidencial para comunicar posibles infracciones normativas.
- Garantizar la protección del informante frente a represalias.
- Permitir la detección temprana y corrección de conductas irregulares.
- Reforzar la cultura ética y de cumplimiento en la organización.

2. Ámbito de aplicación subjetivo

El Sistema Interno de Información podrá ser utilizado por:

- Personas trabajadoras de Fontventa, S.L., cualquiera que sea su modalidad contractual.
- Directivos y miembros de órganos de administración.
- Autónomos, proveedores, contratistas, subcontratistas y sus empleados.
- Accionistas, socios y personas que ejerzan funciones de dirección o supervisión.
- Personas que, aun no manteniendo una relación laboral vigente, hayan obtenido la información en un contexto profesional o laboral.



3. Ámbito de aplicación material

El Sistema Interno de Información podrá utilizarse exclusivamente para comunicar:

- Acciones u omisiones que puedan constituir infracciones penales.
- Acciones u omisiones que puedan constituir infracciones administrativas graves o muy graves.
- Infracciones del Derecho de la Unión Europea, conforme a la Ley 2/2023.
- Incumplimientos graves del Código Ético o normativa interna de aplicación, cuando tengan relevancia jurídica o penal.

El Sistema Interno de Información no es un canal de quejas, sugerencias o reclamaciones comerciales o laborales ordinarias.

4. Principios rectores del Sistema Interno de Información

El Sistema Interno de Información se regirá, en todo caso, por los siguientes principios:

a) Confidencialidad

Se garantizará la confidencialidad de la identidad del informante, de las personas afectadas y de cualquier tercero mencionado en la comunicación.

b) Anonimato

El sistema permite la presentación de comunicaciones anónimas, cuando así lo decida el informante.

c) Prohibición de represalias

Quedan prohibidos expresamente cualquier acto u omisión que suponga represalia directa o indirecta contra el informante por el hecho de haber comunicado información conforme a la Ley.

d) Presunción de inocencia y derecho de defensa





Las personas afectadas por una comunicación gozarán de la presunción de inocencia y de los derechos de defensa legalmente reconocidos.

e) Buena fe

La protección se extiende a las personas que comuniquen información de buena fe, con independencia de que los hechos se confirmen posteriormente.

f) Protección de datos personales

El tratamiento de datos personales se realizará conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la normativa española de protección de datos.

5. Canales de comunicación

Fontventa, S.L. dispone de un Sistema Interno de Información accesible a través del siguiente canal interno:

<https://canaldedenunciasfontventa.trackpeople.es/home>

Este canal constituye el cauce preferente para informar sobre las infracciones indicadas, sin perjuicio del derecho del informante a acudir directamente al canal externo ante la Autoridad Independiente de Protección del Informante u otras autoridades competentes.

6. Responsable del Sistema Interno de Información

El órgano de administración de Fontventa, S.L. ha designado como Responsable del Sistema Interno de Información a:

D. Jose Luis Madruga Cañas

El Responsable del Sistema actuará con independencia funcional, autonomía y ausencia de conflictos de interés, siendo el encargado de:

Recibir y gestionar las comunicaciones.

Garantizar el cumplimiento de esta política.

Velar por la confidencialidad y protección del informante.



Impulsar la correcta tramitación de las informaciones recibidas.

7. Gestión de las informaciones

La gestión de las comunicaciones se realizará conforme a un procedimiento interno, que garantiza:

- Acuse de recibo en los plazos legalmente establecidos.
- Análisis preliminar de la información.
- Investigación, cuando proceda.
- Comunicación al informante sobre el estado de la tramitación, dentro de los límites legales.

8. Comunicación al afectado

Cuando proceda, se informará a la persona afectada de la existencia de una comunicación, respetando:

- La confidencialidad del informante.
- El normal desarrollo de la investigación.
- Los límites previstos en la normativa de protección de datos.

9. Conservación de la información

Las informaciones y datos personales se conservarán únicamente durante el tiempo necesario para decidir sobre la procedencia de iniciar una



investigación y, en su caso, durante el tiempo imprescindible para su tramitación, conforme a la Ley 2/2023.

10. Publicidad de la política

La presente Política será:

Publicada en la página web corporativa y/o intranet.

Accesible de forma clara y permanente a todos los potenciales informantes.

Revisada periódicamente para garantizar su adecuación normativa.

11. Incumplimiento de la política

El incumplimiento de la presente política podrá dar lugar a la adopción de las medidas disciplinarias o legales que correspondan, conforme a la normativa aplicable.

12. Aprobación y entrada en vigor

La presente Política del Sistema Interno de Información ha sido aprobada por el consejo de administración:

Y entra en vigor el 1/04/2026

Firma

Fontventa, S.L.

